

Bogotá, 16/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350647271**

Fecha: 16/10/2025

Señores

Secretaría de Tránsito y Transporte de Popayán
secretariatransito@popayan.gov.co

Asunto: Traslado por competencia al radicado N° 20245341819322 del 21/11/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor JEINER DUVAN RAMIREZ RAMIREZ, informa lo siguiente: "(...)El día 06 de spetiembre se me fue hurtada la camioneta en la ciudad de palmira con placas CEK 703 chevrolet luv tfr 1996, la cual se interpuso demanda en fiscalia. el día 26 de spetiembre me reportan una foto multa de la camioneta en la ciudad de popayan la cual segun directris de fiscalia se interpone un derecho de peticion para solicitar que bajen la foto multa ya que el vehiculo se encuentra robado. se radica derecho de peticion por la pagina el día 07 de octubre 2024 el cual no se ha tenido respuesta alguna. El día de ayer llamo y me indican que no han tenido tiempo de revisar el mismo. (...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte⁶⁹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁷⁰.

Atentamente,

**SuperTransporte** Coordinación GIT
Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta comprimida
Proyectó: Alexandra Bernal Ruiz
C:\Users\octubre\Lenovo\Traslado por competencia del Radicado docx

⁶⁹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

⁷⁰ Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.